

MARCHA **atrás**

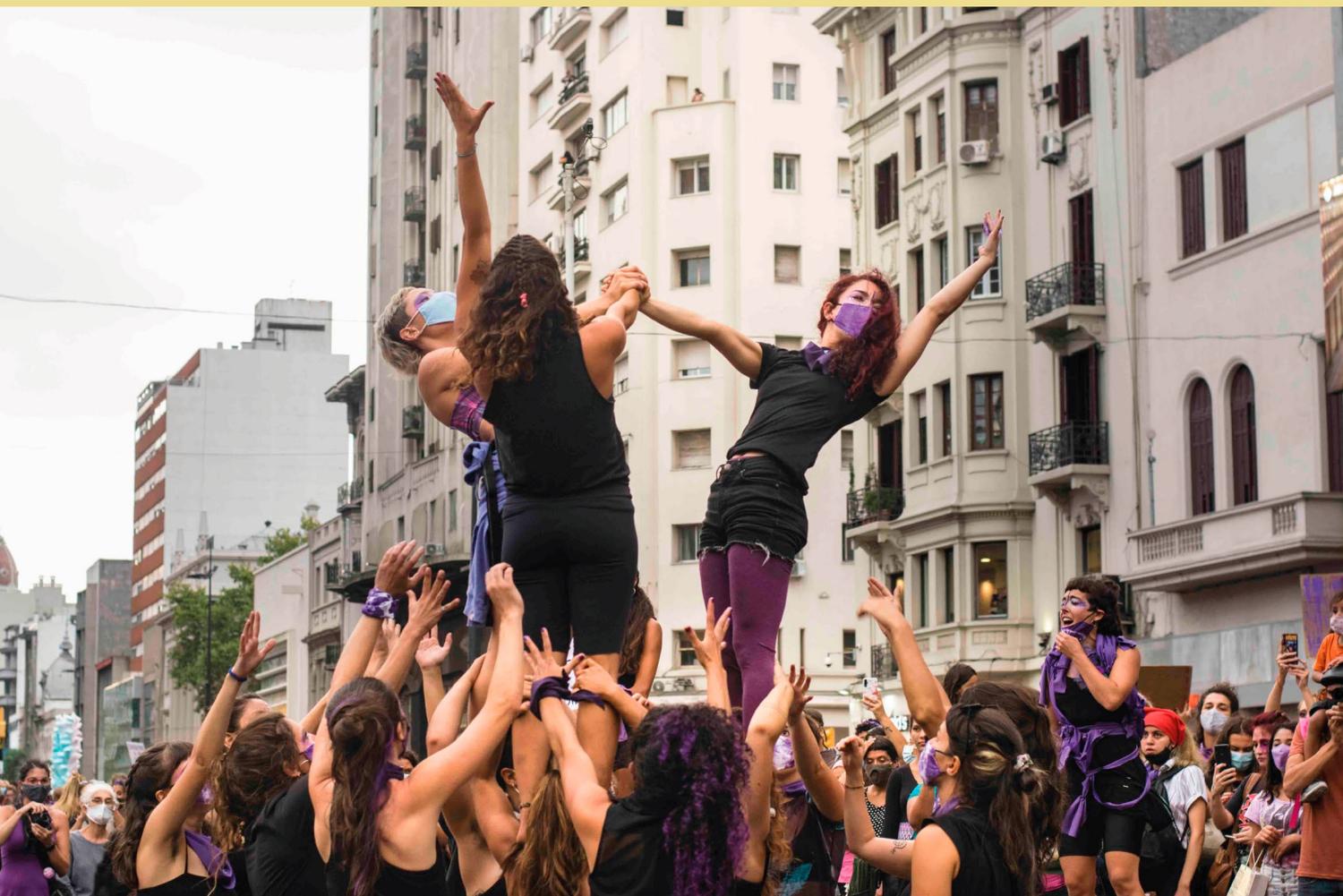


Foto: ©Pedal / cobertura 8M

DIGNIDAD BAJO CERO

Oídos sordos a los reclamos históricos de los movimientos sociales, y el hundimiento de las políticas sociales en Uruguay.

“Marcha atrás”
Edición: n°3
Casa Bertolt Brecht
Montevideo, Uruguay

Cuando hablamos de Semanario a la mayoría de las y los Uruguayas/os se nos viene a la cabeza la imagen de Marcha, esa publicación de hojas amarillentas y con titulares certeros.

Marcha nace en un contexto de avance fascista e inestabilidad de la democracia liberal. Se publicó en nuestro país durante 35 años, desde junio de 1939 hasta noviembre de 1974, cuando la dictadura cívico - militar decidió clausurarlo.

Se puede decir que no fue solo un medio de prensa progresista sino que, además, era un lugar de debate, de gran prestigio para Uruguay y la región.

Con el mayor de los respetos, tomamos al Semanario Marcha como referencia para la publicación Marcha atrás, en un intento por visibilizar algunos de los principales retrocesos del Uruguay de hoy en términos de derechos humanos.

Coordinación Casa Bertolt Brecht: Rosana Abella, Verónica Silveira,
Natalia Vázquez, Mónica Gancharov
Colaboradora: Macarena Gómez Lombide
Diseño y diagramación: Mónica Gancharov



Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación y la creación de obras derivadas siempre que se cite la fuente y se mantenga la misma licencia al ser divulgadas.

El contenido de esta publicación no compromete la diversidad de opiniones de la directiva del Instituto Cultural Casa Bertolt Brecht.

Esta publicación fue apoyada por la Fundación Rosa Luxemburgo con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ). El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente posiciones de la FRL.

Casa Bertolt Brecht
Andes 1274. Montevideo, Uruguay.
C.P. 11200
Tel/fax: (+598) 2900 3240
Mail: info@cbb.org.uy
Web: www.cbb.org.uy



casa bertolt brecht



No tocar la agenda de derechos, no significa no tocar los derechos



Previo a ser electo, el actual presidente de Uruguay, al frente de una Coalición de gobierno (la Coalición Multicolor), afirmó que no se derogaría ninguna de las leyes que forman parte de la agenda de derechos, porque [“forman parte de los derechos que tienen los ciudadanos y no las vamos a modificar”](#).

En un documento de compromisos asumidos por la coalición, y en relación a la agenda de derechos prometían: **“mantener la legislación vigente y continuar trabajando en beneficio de grupos que han sido históricamente perjudicados por su género, por su origen étnico, por su orientación sexual o por otras características personales”** ([punto 10 de “Compromiso por el país”](#)).

Uruguay, durante las primeras dos décadas del siglo XXI y coincidiendo con los gobiernos del Frente Amplio (FA), fue ejemplo a nivel mundial por aprobar una agenda legislativa a favor de los derechos humanos (DDHH), conocida como “nueva agenda de derechos”. Las tres leyes más afamadas fueron la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo –ley del aborto o IVE -; la del Ley del Matrimonio Igualitario, y la de regulación de la marihuana. Las tres durante el gobierno de José “Pepe” Mujica.

Cabe aclarar que esas leyes llegaron a ser aprobadas por legisladores/as -en su mayoría los del FA, a veces sin alguno de ellos y con apoyo de la oposición – como resultado de luchas históricas de movimientos sociales, principalmente el feminista y

de mujeres, el de la diversidad sexual, y de organizaciones y colectivos a favor de los DDHH, fundamentalmente integradas por jóvenes.

Aunque esos tres temas se han llevado más reconocimiento tanto nacional como internacional, no fueron los únicos sobre los que se legisló. Si intentáramos listar todas las leyes relacionadas a poblaciones históricamente vulneradas y/o a políticas vinculadas a derechos humanos, serían incluso más que las que mostramos en la línea de tiempo de las páginas 12 y 13¹

Las leyes son una de las dimensiones de las políticas públicas que garantizan derechos humanos. Son la parte que determina titulares de derechos y titulares de obligaciones. Establecen la creación de instituciones, estructuras del Estado que tendrán que desarrollar programas y servicios, para que los derechos que se propongan promover, se vuelvan efectivos.

Las instituciones no funcionan solo movidas por intenciones plasmadas en leyes. Requieren presupuesto para contratar trabajadores/as y desarrollar programas. Sin presupuesto las políticas públicas se

quedan en los papeles, o en voluntades a veces muy valiosas de algunas personas que con pocos recursos intentan sacar adelante ideales, pero que difícilmente se acerquen a concretarlos.

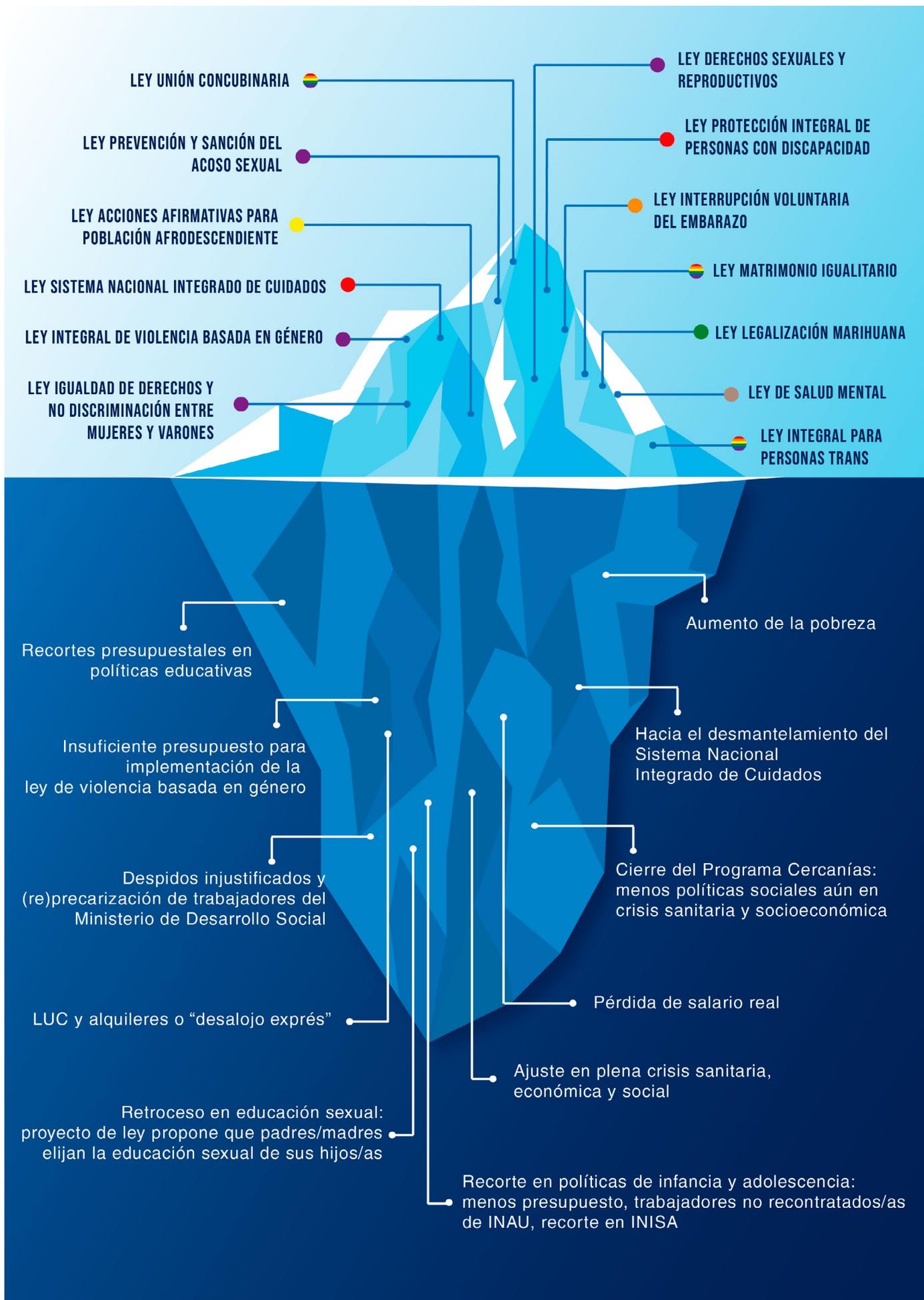
Las leyes son muchas veces la punta del iceberg. Un titular en la prensa por el que luego hay que seguir luchando. El resultado de sudor y sangre, sí. Pero es la mitad del camino.

El fin y el comienzo de las miles de marchas violetas, naranjas, verdes...de diversos e infinitos colores.

Hoy constatamos que **la promesa de no derogar la agenda de derechos no garantiza una vida digna para todas las personas**, si mientras tanto se desmoronan políticas sociales que sustentaban derechos.

La base del iceberg se derrite, se desintegra. Corre peligro la matriz de protección social que nos hizo empezar la carrera contra la crisis sanitaria, luego económica y social, unos pasos más adelante de la línea de partida en relación a otros países de la región.

1. Se incluye una somera selección de algunas de las leyes relacionadas a los denominados derechos económicos, sociales y culturales aprobadas en Uruguay en el período 2007-2019, pero se dejan por fuera muchas más no solo de esa naturaleza, sino asociadas a temas de justicia, reparación e institucionalidad creada en relación a la violación a los DDHH y crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar.



Palabras que discriminan y cercenan

Algunos legisladores electos de la Coalición Multicolor, se manifestaron **en contra de los avances en materia de diversidad sexual y protección de las personas LGBTI**, explicitando su visión contraria a la “agenda de derechos”.

En relación a la Ley Integral para personas Trans, Martín Sodano, el diputado por Cabildo Abierto² (CA), que integra la Coalición Multicolor, dijo que no estaba en contra de toda la norma porque “los trans son tan orientales como yo y tienen los mismos derechos”, pero sí cuestionó el reconocimiento que hace la ley al derecho de adaptar la identidad de género, el sexo y el nombre, en personas menores de edad, de acuerdo a lo [informado por Subrayado](#).

Cabe aclarar que la norma en ese sentido respeta en materia internacional de derechos humanos, la Convención de los Derechos del Niño, y en lo nacional, el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Otro legislador por CA, el senador Guillermo Domenech, afirmó: **“nosotros somos contrarios a la ideología de género”**, en tanto “sostiene que el sexo es una construcción social y no una realidad biológica, cosa que nos parece que contradice a la naturaleza”. Y agregó: **“para mí hay una sola forma de familia**. Si tengo que promover algo, [tengo que promover la familia tradicional](#)”. Dijo que conocía muy pocas **parejas homosexuales con hijos** y que le parece que eso “es un fenómeno más propagandístico que otra cosa”, comunicó Montevideo Portal.

Mientras la “ley trans”, la ley que habilita el matrimonio igualitario y otras relacionadas, aún sobreviven - no sabemos hasta cuándo -, se presentan proyectos en el ámbito legislativo que van en sentido contrario.

Un proyecto de ley que se había presentado en 2019 para **regular la educación sexual en instituciones educativas**³, [fue desarchivado en 2020](#) a pedido del diputado nacionalista Rodrigo Goñi para impulsarlo.

Allí se establece que “todo padre o tutor tiene derecho a ser informado previamente sobre el tipo de educación sexual que se ofrecerá a sus hijos o pupilos”, ya que es una disciplina que “atañe a la intimidad personal y a las convicciones morales y/o religiosas”.

Quienes dieron redacción al proyecto de ley, la Red de Padres Responsables, en su página web plantean oponerse a la educación sexual que hoy se brinda en escuelas y liceos por su propuesta de “deconstruir y desnaturalizar el ser varón y ser mujer”, “deconstruir el modelo tradicional de familia y favorecer la construcción de nuevos modelos”, informó La Diaria.

Diversos actores, como docentes y educadores/as sexuales, que defienden una educación sexual integral, han cuestionado dicho proyecto pues consideran que **“amenaza algunos avances en cuanto a derechos sexuales y reproductivos”** y puede “volver a dejar a la infancia y a la adolescencia solas, abandonadas, sin información o con información sesgada, sin posibilidad de tomar decisiones ni de pensarse como seres deseantes”, expresó a La Diaria [María José Hernández, docente del Instituto de Formación Sexológica Integral \(Sexur\)](#).

2. Ver sobre surgimiento de Cabildo Abierto [N° 2 de Marcha Atrás, “Menos derechos, más libertades para la impunidad”](#)

3. Las políticas educativas en general, sus recortes y retrocesos, serán abordadas en un próximo número.

Políticas de género subestimadas

Mientras comenzaba el nuevo período de gobierno, y con él la **emergencia sanitaria en Uruguay, ya contábamos con una emergencia nacional en materia de violencia basada en género**, declarada por el gobierno anterior.

Sin embargo, la **Ley de Urgente Consideración** (LUC), presentada por el Poder Ejecutivo al Parlamento en plena crisis (23 de abril de 2020), **no incluyó medidas para contener los efectos negativos de la pandemia en la vida de las mujeres** – en realidad, en la vida de ningún grupo poblacional vulnerado -. Por lo contrario, como ya hemos dicho junto a tantas voces, instaló un programa pensado para favorecer a los ya favorecidos ([más sobre la LUC en N.º 1 y N.º 2 de Marcha atrás](#)).

Son varios los aspectos de la LUC criticados por mujeres y organizaciones feministas (Ver por ej. [“La dimensión del retroceso...”](#); [“Desconsiderada urgencia”](#); [“Las urgencias del poder”](#)).

Enfatizamos de dichos análisis que **el enfoque punitivista que atraviesa toda la LUC también se aplicó en las cuestiones de género**, incorporándose, por ejemplo, un delito nuevo que castiga a quienes rompan las tobilleras impuestas como medida cautelar, medida que había sido anunciada por el Ministro del Interior, Jorge Larrañaga.

Pero las tobilleras y el castigo por no romperlas no alcanza para abordar un fenómeno de causas estructurales y transversal a todos los ámbitos de la sociedad, así como tampoco es suficiente una declaración de emergencia por violencia de género.

La LUC tampoco se preocupó por el derecho a la salud, cuando los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres son parte de las grandes materias que el Estado uruguayo no debe descuidar.

Especialistas en la materia alertaron que “de no tomarse medidas que aseguren las prestaciones de estos derechos, es un riesgo real que ocurra un aumento en la mortalidad materna y neonatal, un incremento en las

necesidades insatisfechas de planificación familiar y un aumento en el número de abortos en condiciones de riesgo e infecciones de transmisión sexual” ([Briozzo y otros/as](#)). Aún no hay estudios que permitan afirmar o descartar que esas vulneraciones de derechos estén ocurriendo.

Pero para recordarnos que los derechos no se conquistan de una vez y para siempre, **algunos discursos quieren regresar al pasado**, desconociendo cualquier compromiso estatal asumido para garantizarlos.

La ley del aborto es una de las leyes que Guido Manini Ríos, Senador y líder de (CA), quiere volver a debatir.

No ha perdido vigencia el intento de hacer primar visiones religiosas sobre los derechos humanos, y no solo de las mujeres; visión que incluso permeó a los gobiernos del FA (el primer presidente de dicha fuerza política vetó los artículos de la Ley que en 2008 iba a legalizar la interrupción voluntaria del embarazo).

“Si te gustó, bancátela”, expresaba **el discurso conservador y patriarcal de Martín Sodano** en los medios de comunicación, en su misma arremetida contra la diversidad sexual. Para el diputado se puede ir a un centro de salud y decir sencillamente “vení sacámelo, no pasa nada”, porque [en Uruguay se practica el aborto “como canilla libre”](#).

Al postulado feminista que defiende el derecho a decidir, se suman voces de campos científicos, como la medicina, que recuerdan que **“hace 20 años, el aborto inseguro era la primera causa de mortalidad materna en Uruguay”**. Gracias a que luego sí logró aprobarse la IVE, actualmente [Uruguay ocupa el segundo lugar en mortalidad materna en las Américas](#).

RECOMENDACIONES DE MARCHA ATRÁS PARA EL 2021



Mono de fuego

Se lo considera un líder, apasionado, casi maníaco, que busca que otros como él le entiendan y acompañen. Su instinto de pelea puede llevarle a incendiar lo que toca. Cuide su astucia, sabemos que puede triunfar, pero es preocupante el costo de sus triunfos.

Personajes de este signo en Marcha atrás: Jorge Larrañaga (Ministro del Interior)



Perro de tierra

Invierta su perseverancia, creatividad y capacidad resolutive en algo más que los asuntos empresariales. Potencie su intención de proteger, fundamentalmente a los más débiles.

Siga creyendo en sí mismo/a, como es de costumbre, pero de vez en cuando, también dude.

Personajes de este signo en Marcha atrás: Azucena Arbeleche (Ministra de Economía y Finanzas)



Búfalo de agua

Idealista, impaciente, incansable, inseguro. Deberá recuperar su capacidad de escucha y aceptar sugerencias de otros, aunque piensen diferente. El año de la rata debería haberle dejado aprendizajes inolvidables, preste atención. Re-ordene sus prioridades, hay una gran manada que depende en gran medida de sus decisiones. Luche contra la indecisión.

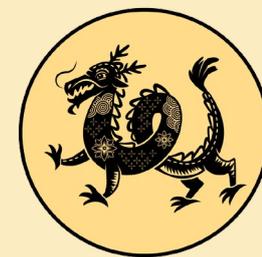
Personajes de este signo en Marcha atrás: Luis Lacalle Pou (Presidente de la República)



Perro de agua

Sus consejos siguen viniendo en forma de ladridos, pero ha perdido la honestidad que hacía que lo siguieran sus amigos. Recuerde que el éxito puede acompañarlo si no ladra y muerde a quienes siente que lo prejuzgan, quizás no estén equivocados.

Personajes de este signo en Marcha atrás: Guido Manini Ríos (Senador, Cabildo Abierto)



Dragón de madera

Es desmedido/a en lo que emprende y lo que aspira, por eso aspire menos, y emprenda más. Olvide la caza despiadada por un tiempo: se le ha confiado la construcción del hogar del resto de los seres terrenales que habitan este planeta. Si bien es bueno transmitiendo que todo es posible, tendrá que tolerar mejor la vigilancia, porque el fin no justifica los medios.

Personajes de este signo en Marcha atrás: Irene Moreira (Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial)

Importa, pero sin presupuesto:

Ley de violencia hacia las mujeres basada en género

Si bien en el anterior período de gobierno (2015-2020) el presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres para abordar la violencia de género prácticamente se triplicó respecto al anterior, las organizaciones feministas en Uruguay continúan señalando que aumentar los recursos que destina el Estado uruguayo para erradicar la violencia de género es urgente. Y especialmente lo reclaman para permitir la implementación de la **Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género, aprobada en 2017, y que hasta el momento no ha podido aplicarse en muchos aspectos.**

El programa de gobierno que presentó Luis Lacalle Pou en campaña, en el apartado sobre políticas de género, afirmaba que una de las acciones primordiales sería el **“combate frontal a la violencia basada en género, asegurando el real cumplimiento de la Ley 19.580 de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género”**. La primera propuesta que figuraba allí era por tanto: **“dotar al Poder Judicial de los recursos necesarios para la efectiva aplicación de los instrumentos consagrados”**, nos recordaba La Diaria.

En los dos primeros meses del aislamiento voluntario en Uruguay (marzo-abril de 2020) el número de llamadas a la línea de atención y asesoramiento que posee el Instituto Nacional de las Mujeres aumentó un 80%. Y dado que el Ministerio del Interior aseguró que las denuncias policiales bajaron, queda en evidencia que **“hubo un aumento de las situaciones de violencia en los hogares”**, pero que por el contexto confinamiento se ha concluido que **“las mujeres se enfrentan a más obstáculos a la hora de denunciar”**.

A pesar de la evidente necesidad y de la clara promesa, no se incluyeron recursos para implementar la Ley de Violencia basada en género en el proyecto de Ley de Presupuesto quinquenal ingresada por el Poder Ejecutivo en setiembre al Parlamento. Previamente

Búsqueda había informado que la [Suprema Corte de Justicia y el Poder Ejecutivo habían decidido postergar la implementación total de la Ley mencionada para 2024](#), o sea, para seis años luego de su aprobación. Esto implicaba no crear más juzgados especializados en violencia de género, como establecía la ley.

Lo que sí se incluyó en el presupuesto nacional, fue la transformación del Observatorio sobre la ley integral de violencia de género hacia las Mujeres, que implicaba cargos rentados, en una “comisión honoraria interinstitucional”, y de la cual se excluye la integración obligatoria de la sociedad civil, a través de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual.

También ha generado mucha **preocupación que la ley de presupuesto haya derogado la competencia multimateria por parte de los juzgados de violencia de género** creados por la ley integral de violencia de género, **“que nunca se pusieron en marcha y que ahora, directamente, nunca se van a instalar”**, afirmó Soledad González, de la Intersocial Feminista.

Con juzgados especializados en violencia de género de competencia en múltiples materias, se buscaba, siguiendo recomendaciones internacionales en derechos humanos, que las mujeres **“no tuvieran que hacer un periplo por el sistema de Justicia debiendo comparecer ante distintas sedes judiciales por una misma realidad”** y que obtuvieran sentencias a veces contradictorias, como explicó a La Diaria Marina Morelli, integrante de la Red Uruguaya de Violencia Doméstica y Sexual.

Tras idas y vueltas sobre si se crearían o no más juzgados especializados en violencia de género; insistencias y reclamos por parte de las organizaciones feministas, y reuniones de la Bancada Bicameral Femenina, finalmente el 27 de enero de 2021 la Suprema Corte de Justicia aseguró que instalará seis juzgados de violencia de género en el interior del país. Pero aún no se ha resuelto el tema de la competencia multimateria.

En un país donde un gobernante [compara las cifras de femicidios con las de abigeatos \(robos de ganado\)](#), las acciones y omisiones de parte de las autoridades parecen indicar que no importa que:

- “en Uruguay ocho de cada diez mujeres sufren violencia de género”
- existen “más de dos casos diarios de abuso sexual infantil”.
- “tenemos 30 femicidios por año en promedio”
- “4.700 intervenciones en niños víctimas de violencia”

(Datos señalados por Andrea Tuana, integrante de la Intersocial Feminista y directora de la ONG El Paso)

HOMENAJE



En la conmemoración de los 150 años del nacimiento de Rosa Luxemburgo, la Casa no puede menos que intentar rendirle homenaje, a quien fuera fuente de inspiración para la acción cotidiana de tantas causas.

Su forma de habitar como mujer, su coraje en un mundo impregnado de patriarcado, y en tiempos tan tempranos, nos interpela, nos nutre, nos cuestiona y enseña.

Rosa fue una gran mujer, inteligente, observadora, estudiosa, intelectual, sensible, humana, visionaria, apasionada. Elegimos celebrar a la Rosa que conocimos en sus cartas de amor, con la conjunción de humanidad y revolución. Celebramos a Rosa, porque es sinónimo de celebrar la vida.

Rosa no sostuvo una vida privada y otra pública disonantes, y es posiblemente una de las figuras con mayor coherencia, por tanto, la elegimos celebrar así, con su intelecto, su oratoria, su sensibilidad, su contemplación del mundo, y su lucha cotidiana por transformarlo.

Descargar aquí las [Cartas de amor de Rosa Luxemburgo](#)

Perdó cuidado... desmantelamiento del Sistema de cuidados

La violencia basada en género de la que son víctimas las mujeres, es parte de un entramado de relaciones de desigualdades de género que se exacerbaban cuando se trata de mujeres pobres, afrodescendientes, con discapacidad, trans, jefas de hogares con niños/as y personas a cargo, entre otras situaciones. [La falta de acceso a derechos por parte de las mujeres más vulneradas era ya reconocido por el gobierno anterior, como un asunto a seguir trabajando.](#)

Uruguay había creado un Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), para desgastar y eliminar el núcleo duro de las relaciones de desigualdad, sustentadas por la división sexual del trabajo y justificadas por un sistema patriarcal, capitalista y racista.

[En la rendición de cuentas del período 2015-2019 de dicha política de cuidados, se mostraba que se había llegado a invertir el 0,36% del PIB.](#) Si bien esto “puede parecer poco”, una comparación con Alemania, muestra “que después de 50 años este país invierte 1,9% de su PIB en cuidados”, afirmaban las autoridades anteriores.

El SNIC había beneficiado en ese período a 80.000 familias, y se calculaba que para 2020 “en el sector de cuidados de niñas y niños, personas mayores o personas con discapacidad” se llegaría a “un total de 58.000 trabajadores remunerados y formalizados en este rubro”, informó La Diaria.

La llegada de la pandemia, y su abordaje por parte del nuevo gobierno con su política de ajuste y recorte repercutió negativamente en el Sistema de Cuidados.

Las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social [anunciaron la unificación del Sistema de Cuidados con el Programa Nacional de Discapacidad](#), para “achicar el costo de funcionamiento”, lo cual no fue bien recibido por la Red Pro Cuidados. Una de sus referentes, Laura Fassler, explicó el temor de que la fusión deje al sistema de cuidados “atendiendo solo

a un tipo de problemas, la discapacidad”, y se recorte “la atención a adultos mayores y niños”, rompiendo con su interinstitucionalidad y con el hecho de que trata de una política de género, “en la medida de que se busca que las mujeres no carguen solas con los cuidados”.

En ese momento, el subsecretario del SNIC afirmó que la política no recibiría un nuevo recorte pero sí se discutiría si podría tener o no más recursos, dado que [“es un muy buen programa de países ricos y hay que adaptarlo a la realidad del país”](#), publicó La Diaria.

Dejar de contar con ese tipo de políticas, implica debilitar una de las líneas de trabajo que inciden en la eliminación de la pobreza, concentrada sobre todo en las mujeres, niñas y niños, motivo por el cual [“desde distintos lugares de América Latina han venido a Uruguay solicitando asesoría, porque fue el primer país que implementó un sistema así”](#), como indicó Fassler a La Diaria.

Los recortes en una política pública con enfoque en DDHH que busca atender la situación de los cuidados desde su integralidad [“hacen peligrar la extensión de servicios de cuidado diario y educación de niñas y niños desde el nacimiento hasta los dos años”](#), manifestaron integrantes de la Comisión Primera Infancia de la Red Pro Cuidados.

En el marco de lo que las autoridades han expresado como un “proceso de rediseño” de la política de cuidados, en 2020 se despidieron a diez de los/as treinta y siete trabajadores del Sistema de Cuidados, lo que [fue señalado por el Sindicato de trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social como un claro recorte al programa en sí.](#) Y para acompañar la situación crítica las nuevas autoridades permitieron el [atraso en cobros de salarios de cerca de 100 trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social.](#)

En febrero de 2021, la Alianza de Organizaciones por los Derechos de las Personas con Discapacidad en Uruguay denunció la [falta de acceso a asistentes personales por parte de muchas familias que accedían a ese derecho previamente.](#)

En plena crisis sanitaria, cuando la

Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de los Estados Americanos recomendaba: [“promover políticas sobre la corresponsabilidad y la distribución equitativa del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado”](#), vemos cómo **se pone en práctica una vuelta de los cuidados a la esfera privada, del hogar, y recorte de la**

responsabilidad del Estado sobre los mismos.

Quizás a eso se refería el “Compromiso por el país” de la Coalición Multicolor con: “promover los programas de cuidado intergeneracional, priorizando el cuidado de adultos mayores y niños dentro de la propia familia” ([punto 9.”Proteger a los más débiles”](#)).

Recorte en políticas de infancia y adolescencia: el regreso de “hacé la tuya”

En agosto de 2020 el Ministerio de Economía planteaba para el gasto del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), un recorte del 20% de su presupuesto anterior, de acuerdo a Natalia Argenzio, una de las directoras de dicho instituto, representante de la oposición (FA). Esto podría llevar al cierre de 350 proyectos, con “16.700 niñas, niños y adolescentes que se quedarían sin atención”, advirtió.

En noviembre de 2020, las autoridades de INAU resolvieron el cese de veintinueve contratos de técnicos/as, profesionales que ingresaron al organismo por concurso, y que [“implican el 73% de los recursos humanos para el fortalecimiento de las políticas públicas de primera infancia, amenazando la calidad de la atención a niñas y niños”](#), señalan los/as trabajadores/as preocupados por el desmantelamiento de esas políticas.

Para el Presidente del INAU, Pablo Abdala, esa medida se justifica porque si bien es necesario “garantizar la continuidad de los servicios y del Programa de Primera Infancia” también se debe “contemplar las restricciones presupuestales”, y el decreto de austeridad aprobado en marzo prohíbe la renovación automática de estos contratos y pone un límite de 60% de lo ejecutado en 2019.

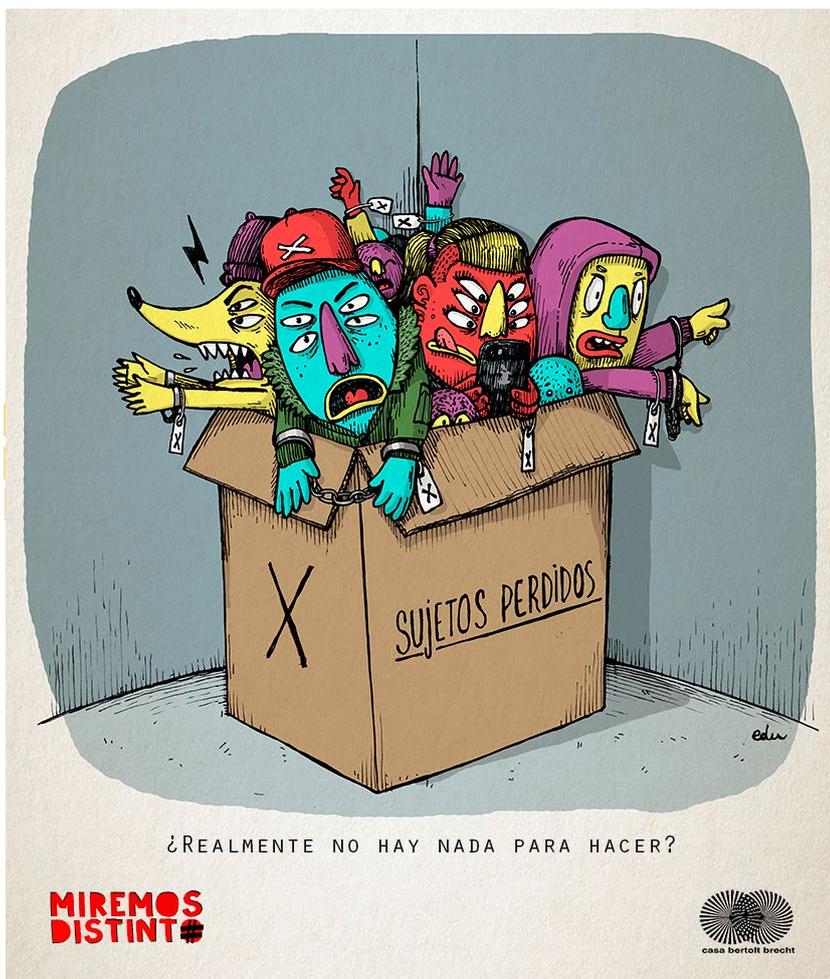
[“Esta mirada reduccionista del Estado no va de la mano con la ampliación de derechos que requiere la primera infancia”](#), sostuvo Argenzio en noviembre de 2020, según informó La Diaria. Y en enero de 2021, en una entrevista con Búsqueda, insistió

con que [“faltan recursos presupuestales para atender a los niños que viven en situación más vulnerable”](#).

Son preocupantes particularmente, según Argenzio, las situaciones de calle, donde en 2020 comenzaron a verse niños/as nuevamente; y las de violencia, que también aumentaron durante los primeros tres meses de la emergencia sanitaria. Pero fundamentalmente señala que **los recortes presupuestales en políticas sociales atentan contra el intento de erradicar la pobreza, y especialmente, la pobreza infantil**. Porque si bien en los últimos años la misma ha disminuido, **“hoy 17% de los niños de hasta 6 años vive en la pobreza”**, destaca Argenzio.

Mientras, **en el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), el recorte también podría repercutir directamente en los derechos de los/as adolescentes** que se encuentran cumpliendo medidas socioeducativas dispuestas por la justicia penal.

Entre el recorte presupuestal planteado y la inflación a 2024, se ha estimado una reducción de 40% de su presupuesto. La integrante del directorio por parte de la oposición (FA), Andrea Venosa, destacó la magnitud del recorte, cuando además sería factible pensar que [“con la ley de urgente consideración \(LUC\) y los lineamientos endurecidos del Ministerio del Interior”](#), podría aumentar la población



educativo-laboral paritaria para jóvenes y adolescentes de entre 14 y 24 años, de los quintiles más vulnerables, que se aplicaba en Montevideo, Artigas, Canelones, Cerro Largo, Paysandú, Rivera, Salto, San José y Tacuarembó”, de acuerdo a lo [informado por Brecha](#).

Si bien era difícil medir cuantitativamente los resultados del programa, no significaba que no tuviera impacto en el territorio y en la vida de los/as jóvenes. Ahora JER no recibe más ingresos desde el año 2020, aunque sigue acompañando a la población con la que ya trabajaba, y está en etapa de rediseño sin la participación de los equipos técnicos, ni mucho menos de los/as jóvenes.

Según lo que expresó a Brecha Federico Barreto, ex director del INJU, dicho instituto, al igual que el MIDES, sufre un “desmantelamiento que se disfraza de rediseño”.

adolescente en conflicto con la ley, dijo a La Diaria.

A partir de la LUC, rige un aumento de las penas máximas para los delitos cometidos por adolescentes⁴, ampliándose a diez años, por lo que no solamente tendrían más tiempo de internación, sino que convivirán adolescentes con personas adultas de hasta 27 o 28 años.

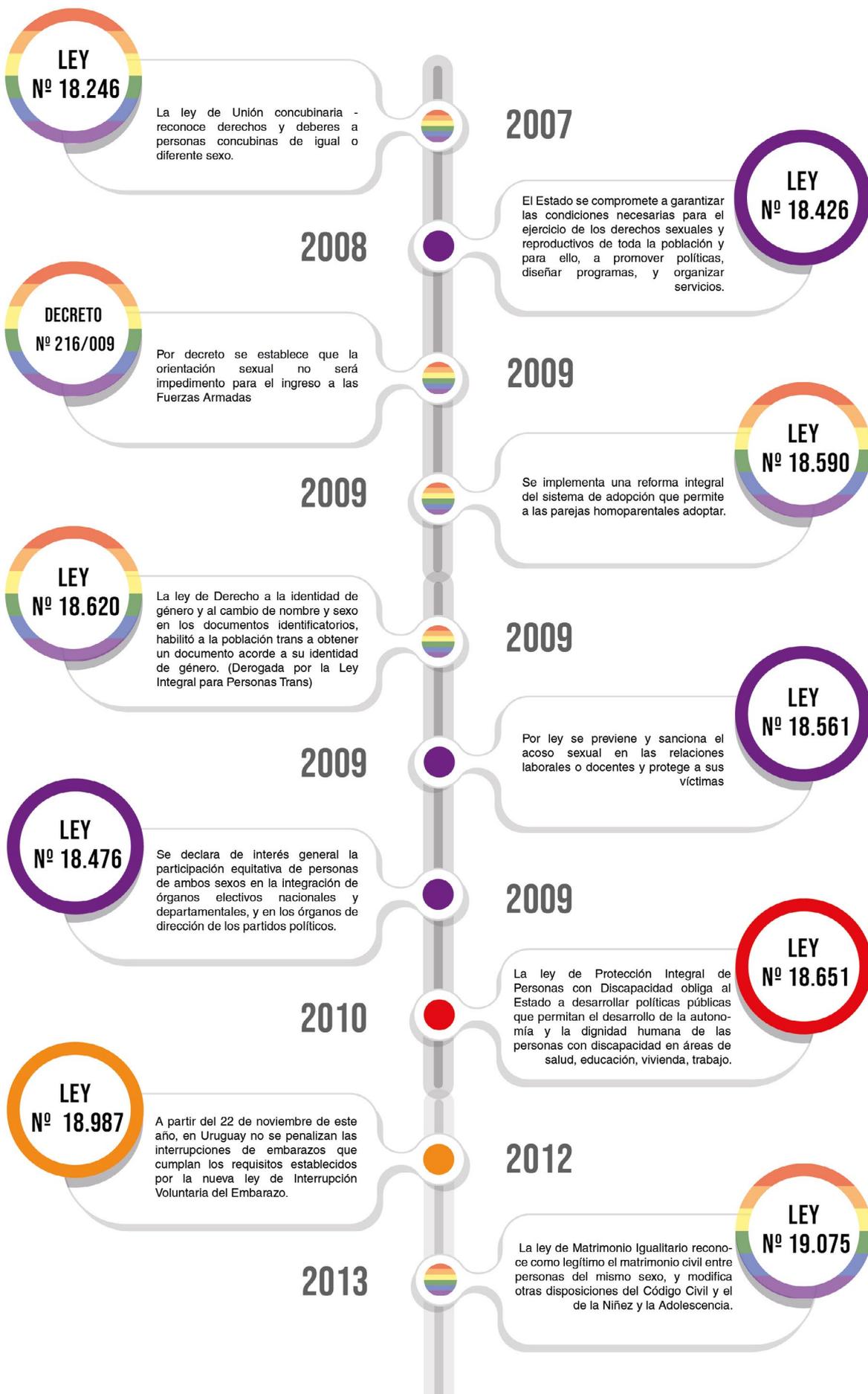
En cuanto al Instituto Nacional de la Juventud (INJU), las autoridades están pensando la **fusión de tres de sus principales programas en uno, así como reducir significativamente la franja etaria que abarcaban.**

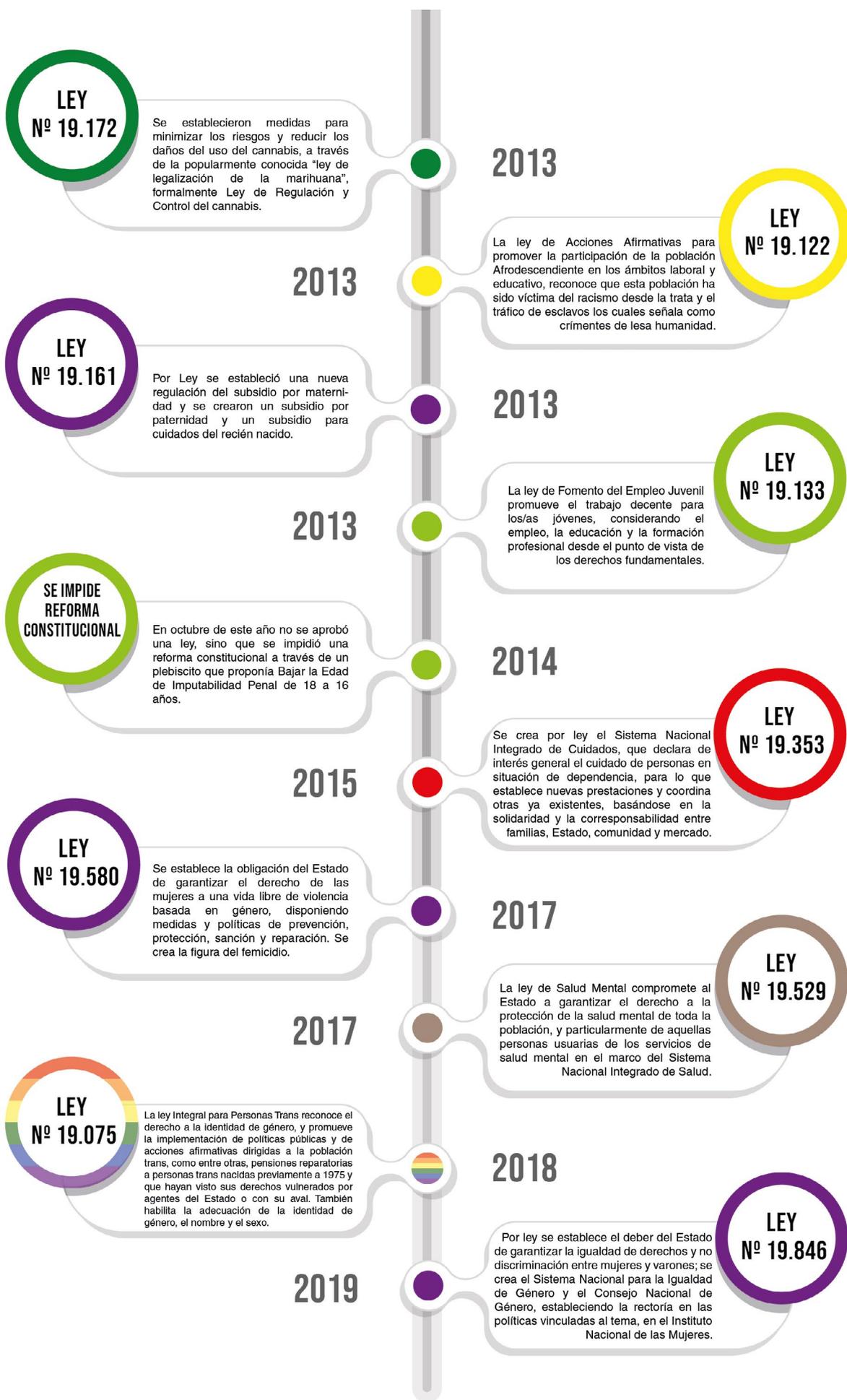
Uno de esos programas, Jóvenes en Red (JER), apostaba a “una propuesta de reinserción

Según el actual director del INJU, Felipe Paullier, parte de la franja que deja de atenderse (de 14 a 18) la cubriría INAU, pero Argenzio ha manifestado que el presupuesto asignado no parece estar contemplando esa situación.

Otros programas del INJU también fueron cesados, según el informe de Brecha: el Impulsa (que promovía la participación en departamentos del interior); actividades como Arte y Juventud; y la Carrera 5K; y el Consejo Uruguayo de Juventudes, que había surgido como iniciativa de los/as jóvenes en 2016 y funcionaba como espacio participativo donde generaban propuestas que luego acercaban al INJU.

4. Ver los aportes de la Casa Bertolt Brecht sobre las modificaciones de la Ley de Urgente Consideración en el Sistema Penal Juvenil. *¿Cuál es la urgencia?* ([descargar aquí](#))





El soplido del Estado-lobo y la fragilidad de la política de vivienda

[En Uruguay existen actualmente más de seiscientos asentamientos irregulares, ubicados en terrenos públicos y privados, donde habitan más de 180 mil personas.](#) Pero, como explica Brecha, esas cifras han sido discutidas entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, (antes MVOTMA, hoy MVOT) y la organización de la sociedad civil Techo.

La ausencia de soluciones habitacionales para tantas personas, va más allá de la vulneración de su derecho a la vivienda digna, sino que abarca muchas tantas vulneraciones. Y si bien en los 15 años anteriores al actual gobierno, el FA implementó distintos programas (Plan Juntos, Programa de Mejoramiento de Barrios, Jóvenes en Red, Uruguay Crece Contigo) para abordar la integralidad de esos problemas, como bien señala Brecha, no

Especulación inmobiliaria

En la LUC presentada por el Poder Ejecutivo, se introdujeron una serie de modificaciones en el Código Civil, la mayoría relacionada con la prescripción de bienes, a pedido y con apoyo de la Asociación de Escribanos del Uruguay, según [informó Brecha](#).

Esas **modificaciones no tienen que ver con facilitar una regularización jurídica con fines sociales** en los casos en que las personas y familias ocupan por necesidad terrenos baldíos buscando una solución habitacional. Para ello siguen rigiendo los tiempos establecidos en la ley de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible (N.º 18.308) de 2008 y su posterior modificación por la ley N.º 19.661.

Pero parece que existían otros motivos para acortar los plazos y flexibilizar las condiciones para la prescripción de bienes inmuebles, y era la de facilitar el ingreso al mercado de aquellos que se encontraban fuera de él, posibilitando la especulación inmobiliaria. Esto beneficia particularmente, como señala Benjamín Nahoum en Brecha, a ciertos grupos

se han logrado trastocar las problemáticas estructurales.

A pesar de que durante la campaña electoral, el Partido Nacional y Cabildo Abierto afirmaron – y luego [en el Compromiso de la Coalición de gobierno lo mantuvieron- que entre sus prioridades estaban el acceso a la vivienda y la reducción de los asentamientos](#), ni la LUC ni la ley de presupuesto quinquenal fueron acordes a esas promesas.

Hubo promesas incluso que se hicieron con intenciones ilustrativas. Irene Moreira, ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, respondió a la consulta de una comunicadora sobre el destino de las **50.000 viviendas prometidas en campaña: “No, yo lo puse como algo para mostrar lo que habría que hacer”**, [informó Caras y Caretas](#).

de profesionales y allegados, que por su propia actividad conocen oportunamente cuándo y dónde pueden prescribirse ciertos bienes, y así “obtener grandes ganancias con base en casi nada”. Otro tema que se legisló en base a los intereses de las corporaciones, con los tiempos de la urgente consideración, sin posibilitar la participación e intervención en el tema de otros actores que pudieran defender otro tipo de ideas.

Desalojo exprés

El programa de gobierno del Partido Nacional proponía: “aprobar en el Parlamento el proyecto de ley presentado en 2010 por el senador Luis Lacalle Pou, que hace posible el alquiler de inmuebles sin garantía y con un proceso abreviado de desalojo inmediato”. Con la LUC ese deseo prometido sí que se hizo realidad.

Para facilitar la dificultad que podían generar las garantías de alquiler, ahora es posible alquilar sin garantía; y para asegurar a quienes son propietarios/as ante la

imposibilidad de acudir a una garantía, cuando no reciben el pago por el alquiler, se aceleró el trámite de los desalojos, como se explica en la nota [“Para desalojarte mejor”](#).

Si alguien se atrasa con el pago del alquiler, se le puede intimar inmediatamente a que pague, y si en tres días hábiles no se pone al día, pasa a incurrir en morosidad y a iniciarse el pedido de desalojo. El juez, a través de un proceso abreviado, puede decretar el desalojo y se cuentan seis días para retirarse del inmueble. Si no sucede, corre un plazo de cinco días en los que la policía puede proceder a la expulsión. Si la persona nunca se atrasó en los pagos, una vez se vence el contrato, corren plazos un poco más largos, pero no tanto.

Las conclusiones a las que llega Nahoum son claras: **quienes verdaderamente se benefician son quienes poseen muchas propiedades,** puesto que no tendrán inconveniente en desalojar sistemáticamente a “malos pagadores” para volver a alquilar. Y si bien conviven los dos sistemas de alquiler (con y sin garantías), en una relación de desigualdad **primará la voluntad de el o la propietario/a por sobre la de quien alquila.**

Pocas y baratas

Con la Ley de presupuesto quinquenal se introdujo un ajuste en varias políticas de vivienda, sumadas al ya mencionado decreto 90/2020 que estableció la reducción de gastos de muchos organismos públicos.

Según las autoridades y como [informó Brecha](#), se redujo 5% del presupuesto destinado al Plan Juntos y al Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) respecto de lo ejecutado en 2019; se realizó un ajuste por debajo del 10 por ciento para la Dirección Nacional de Vivienda (desde donde se ejecuta el programa más importante relativo a las nuevas soluciones habitacionales), y se “ahorran” unos 700 millones de pesos en la Dirección General de Secretaría del ministerio.

Esto implica que **se reprogramaron obras ya pautadas y se dejó sin trabajo a varias personas.** Para el quinquenio no se prevé financiar las obras de

muchos proyectos ([ver detalle en Promesas incumplidas](#)), y otros tendrían plazos distintos a los previstos inicialmente, por lo que **muchas familias cuyos realojos ya fueron establecidos deberán seguir habitando en zonas inundables o sin servicios,** mientras los terrenos previamente liberados para esos proyectos, podrían llegar a ser ocupados.

Si bien se proyecta construir nuevas viviendas en algunos de los programas, cumpliendo con parte de lo proyectado, esto no sucederá en el PMB, donde únicamente se prevé terminar con viviendas ya iniciadas y se quedarían debiendo 3.312.

Como lo desarrolla Brecha, además de recortar el presupuesto, las autoridades explicaron que “se buscaron mecanismos para crear un programa propio”, que consiste en la **creación de un fideicomiso para captar fondos privados, con el apoyo de empresas constructoras.** Una de los cuestionamientos planteados por legisladores/as del FA es al mecanismo en sí mismo, puesto que en anteriores gobiernos las políticas de vivienda que involucraron a sociedades anónimas no dieron buenos resultados.

Otra medida de la nueva política de vivienda, acorde a la reducción de inversión en derechos, es la de **disminuir el costo de las viviendas construidas por programas estatales,** para lo cual se acude a los sistemas constructivos no tradicionales (SCNT).

La tecnología es uno más de los factores que puede “optimizar los procesos de producción y el mejoramiento de viviendas”, pero “su perfeccionamiento debe complementarse con una gestión también eficiente, pública y privada, y, sobre todo, con la participación de los destinatarios”, concluye un estudio de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República. Sin embargo, [como señala Nahoum, el MVOT sigue apostando a las empresas constructoras y no a modelos autogestivos,](#) como podría ser el cooperativismo.

Para poder facilitar la construcción mediante sistemas no tradicionales, la ministra Irene Moreira presentó cómo funcionará el Certificado de Ingreso al Registro, que permitirá según ella “construir viviendas a menor costo sin perder calidad, avalando los SCNT en un

plazo de 90 días”.

Se trata de **otro proceso abreviado que deja garantías** por el camino. Ahora se elimina el estudio del sistema de construcción,

y se sustituye por una declaración jurada de la persona interesada en la vivienda, sobre quien recaerá toda la responsabilidad si posteriormente la misma presenta fallas.

¿Según cómo se mire?

En febrero de 2021 la ministra de Economía y Finanzas, Azucena Arbelche, presentó un informe donde actualizó los números de la economía uruguaya en 2020, defendió lo realizado para atender los efectos de la pandemia y destacó un ahorro de 660 millones de dólares del gasto estructural.

Desde el gobierno existe un real convencimiento de lo bueno que significa haber logrado un ahorro durante el año 2020, compuesto por el ahorro del gobierno central y la reducción en las empresas públicas.

Legisladores de la oposición, como Mario Bergara (senador FA), critican que el gobierno recurra como “única estrategia” al recorte del gasto y presente como “un mérito haber ahorrado en la pandemia”, cuando “la sociedad necesita que se vuelquen recursos”.

Charles Carrera (senador FA), no está de acuerdo que “en una coyuntura de flexibilización del déficit fiscal por los efectos de la pandemia, puesto en práctica por muchos países y recomendado por organismos internacionales, en Uruguay se plantea un ajuste de resultado estructural”.

Pero además tanto Carrera como Sebastián Valdomir (diputado FA) señalan que el ahorro en el gasto estructural “se logró subiendo impuestos y tarifas”; con un “cambio en la forma de ajuste de la base de prestaciones y contribuciones” y “aumento de la recaudación del IVA”, como informó La Diaria.

Sin embargo, desde el gobierno y así lo expresó el presidente de la república en su discurso parlamentario del 1° de marzo de 2021, el ajuste fiscal se ha venido realizando “sin aumentar impuestos, algo que se afirmaba como de imposible cumplimiento”.

A pesar de la conformidad con su propia estrategia, varios de los partidos políticos socios de la Coalición de gobierno, plantearon sus

propuestas al presidente para incrementar los gastos y las medidas para paliar los impactos de la pandemia. Algunas coinciden con los planteos realizados por la oposición (FA) y otros actores sociales, desde comienzos de la emergencia sanitaria.

La ministra Arbeleche afirmó que **“es evidente que esta situación de pandemia llevará a un aumento de la cantidad de personas en situación de pobreza”**, y que “no es necesario esperar los números: lo vemos y por eso hay un aumento en las transferencias sociales”, las cuales “aumentaron 56% en 2020 y los beneficiarios, 40%”, según el presidente.

El gasto directo para hacer frente a la pandemia según el gobierno ha sido del 1,3% del PIB destinado principalmente a la asistencia del Ministerio de Desarrollo Social, el seguro por enfermedad y subsidio por desempleo. En su informe la Ministra de Economía hizo referencia a un 2% más, incluyendo en ese caso al Sistema de Garantía que el Estado financia para facilitar el acceso a créditos bancarios de las empresas.

La CEPAL, en su informe Panorama Social en América Latina, dado a conocer a principios de marzo de 2021, permite visualizar que **la inversión de Uruguay para mitigar los efectos de la pandemia, ha sido de las menores en el continente americano**, si se analizan las transferencias monetarias creadas para enfrentar la pandemia por Covid 19. Los datos muestran que Uruguay invirtió 0,07 en múltiplos de la línea de pobreza extrema, siendo uno de los 6 países (de 16), cuyos montos de las transferencias monetarias de emergencia “no habrían sido suficientes para cubrir las necesidades básicas de las personas afectadas”.

[El censo de personas en situación de calle realizado por el Mides muestra un aumento de 25%](#) de quienes están en esas circunstancias en 2020, de acuerdo a lo informado por Montevideo Portal.

El presidente anunció el aumento de montos en transferencias sociales ya existentes e inversiones adicionales para atender a personas en situación de calle, y para ollas, comedores y merenderos.

Desde la coordinadora de redes de ollas

populares, Esteban Corrales, expresó que “pretender” que las ollas populares sean “una opción permanente para la gente es un error”, puesto que el Estado debería “brindar una solución a través de políticas públicas” y no “seguir dejando en manos de la gente, por más loables y solidarias que sean las intenciones, cargar con una mochila de este tamaño”, [informó La Diaria](#).

Desde el enfoque de derechos humanos...

Los derechos se erosionan de múltiples formas.

Aquellas leyes de la nueva agenda de derechos, conviven con las nuevas leyes del retroceso.

La concepción del “sálvese quien pueda” se vuelve política pública. Y las políticas públicas que extendían el merecimiento de una vida digna para todas las personas, se recortan al mínimo.

Mientras se recrudece la pandemia en Uruguay y el sistema médico y científico

advierte del peligro de la saturación de los servicios sanitarios, aumenta el miedo, el cansancio, el hambre, la fila para la olla.

Hay quienes, aún con miedo, organizan la vida en la esfera de lo cotidiano. Hacen valer los derechos aún cuando se los quiere borrar del presupuesto y del horizonte de lo posible.

Hay quienes, en las esferas de las grandes-ínfimas decisiones, escatiman recursos y ahorran como si un país fuera una empresa. Y nos quieren hacer creer que eso es justo.



En tiempos donde las palabras relacionadas al concepto de cambio se encuentran teñidas de banderas político- partidarias, la Casa Bertolt Brecht invita a reflexionar sobre este concepto, a partir de la frase de Brecht “Cambia el mundo, lo necesita”, acompañada por una ilustración de Eduardo Sganga, que representa parte de la historia de la Casa, haciendo visible el compromiso socio-político y para con las artes, siendo fiel a los principios de la persona de quien toma nombre La Casa.

Esta frase que surge de antaño, hoy se actualiza y se vincula con el presente, con la intención de problematizar discursos, verdades hegemónicas y temas que comprometen los derechos humanos. En este enunciado interpretamos la necesidad de procesos colectivos plurales y diversos en torno a los derechos humanos.

El camino es empinado pero no imposible: la transformación social, el respeto y realización de los derechos humanos, la protección de los bienes comunes naturales, la recuperación de las memorias colectivas, la democratización de la economía y la solidaridad son los mojones del camino... hacia ahí vamos.

La CBB elige y promueve caminarlo junto a otros. La puerta está abierta. Te invitamos a pasar.



**FUNDACIÓN
ROSA
LUXEMBURGO**



Andes 1274



29003240



www.cbb.org.uy



casabrecht



casabrecht



@CasaBrecht